

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

**3606 ORDEN de 29 de febrero de 1996, por la que se amplía la campaña de pesca del chanquete (*Aphia Minuta*).**

Vista la petición formulada por la Federación de Co-fradías de Pescadores de la Región de Murcia; el informe favorable de la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca, y en base a lo dispuesto en el artículo primero de la Orden de 21 de noviembre de 1988, por la que se establecen las normas que han de regir para la captura de la especie chanquete (*Aphia minuta*) en aguas interiores de la Región de Murcia,

DISPONGO

Ampliar hasta el 20 de marzo de 1996 la campaña para la captura de la especie chanquete (*Aphia minuta*), en aguas interiores de la Región de Murcia.

Murcia, 29 de febrero de 1996.— El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, **Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano**.

**3607 ORDEN de 6 de marzo de 1996, por la que se amplía el plazo de presentación de la solicitud de las ayudas a los productores de determinados cultivos herbáceos en la campaña de comercialización 1996/97 (cosecha 1996) y de las primas en beneficio de los productores de carne de vacuno y de los que mantengan vacas nodrizas para el año 1996.**

La Orden de 29 de diciembre de 1995, de esta Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se regula el procedimiento de solicitud de las ayudas a los productores de determinados cultivos herbáceos en la campaña de comercialización 1996/97 y de las primas

en beneficio de los productores de carne de ovino y caprino, de los productores de carne de vacuno y de los que mantengan vacas nodrizas para el año 1996, dispone en su disposición 3, apartado 1, que el plazo para la presentación de las solicitudes será hasta el 8 de marzo de 1996.

Sin embargo, teniendo en cuenta los retrasos producidos en la siembra de algunos cultivos, a causa de las condiciones adversas provocadas por la sequía, que han motivado, en muchos casos, un cambio en el plan de cultivos de los agricultores, resulta necesario ampliar el plazo de presentación de las solicitudes de ayuda.

La modificación de la fecha de presentación obligaría igualmente a modificar el final del periodo de retención para el ovino y el caprino que se establece en el artículo 19 de la Orden del M.A.P.A., de 23 de noviembre de 1995 ("Boletín Oficial del Estado", 28-11-95).

Vista la Orden del M.A.P.A., de 1 de marzo de 1996, por la que se amplía el plazo de presentación de las solicitudes y las motivaciones de esta ampliación, así como lo expuesto anteriormente, he tenido a bien

DISPONER

Primero. El plazo de presentación de las solicitudes de ayuda, fijado en el apartado 1 de la disposición 3 de la Orden de 29 de diciembre de 1995, de esta Consejería, se amplía hasta el día 18 de marzo de 1996.

Segundo. La fecha de finalización del periodo de retención en lo referente a ovino-caprino, prevista en la letra b) del apartado 1 del artículo 19 de la Orden del M.A.P.A., de 23 de noviembre de 1995, se sustituye por la de 26 de junio de 1996.

Tercero. La presente disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 6 de marzo de 1996.— El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, **Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano**.